



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

16

Página 1 de

INFORME DE EVALUACION TECNICA		
OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COLECTOR INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE BELLA SUIZA BAJO PARA DESCONTAMINAR EL RIO CAÑAVERALEJO”	N° PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS N° 11-2013
Realizó:	ING. LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ ING. FERNANDO ANTONIO ALZATE	

ASPECTOS GENERALES

OBJETO: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COLECTOR INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE BELLA SUIZA BAJO PARA DESCONTAMINAR EL RIO CAÑAVERALEJO”.

APERTURA DEL PROCESO: 22 DE JULIO DE 2013, RESOLUCION 0100 N 0600 - 0374 DEL 22 DE JULIO DE 2013.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: 29 DE JULIO DE 2013 HASTA LAS 4:00PM.

FIRMAS QUE PRESENTARON PROPUESTA:

- ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ

COMITÉ EVALUADOR:

Conformado a través de Memorando N0100-47311-2013 de fecha 30 de julio de 2013, así:

DRA. ROCIO NEIRA MARTINEZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA
DRA. SORAIDA JANETH SUAREZ, ABOGADA OFICINA JURIDICA
DR. CARLOS GIOVANNI PINZON, PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCION FINANCIERA
ING. LUIS ANGEL GARCIA J, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA
ING. FERNANDO ALZATE, CONTRATISTA DIRECCION TECNICA

1. EXPERIENCIA PROBABLE

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad consultora después de haber adquirido la personería jurídica, y para las *Comprometidos con la vida*

personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la consultoría a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matrícula profesional.

Los proponentes, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, mínimo DIEZ (10) años de EXPERIENCIA PROBABLE como CONSULTOR.

Los proponentes personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su EXPERIENCIA PROBABLE con copia del título profesional convalidado en el país, tarjeta o matrícula profesional o documento equivalente; y los proponentes personas jurídicas sin sucursal en Colombia, con certificación expedida por el representante legal mediante la cual acrediten su fecha de creación y el número de años durante los cuales ha ejercido su actividad consultora.

VERIFICACION EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE VALIDADA (AÑOS)	CUMPLE	
		SI	NO
ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ	23	X	

CONCLUSION: EL PROPONENTE ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ CUMPLE con la Experiencia Probable solicitada en el Pliego de condiciones

2. EXPERIENCIA ACREDITADA

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Conforme lo señalado en el numeral quinto del artículo 6.1.1.2. del Decreto 734 de 2012, la Experiencia acreditada. “Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada

Comprometidos con la vida

que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar”.

La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 131 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados entre el 01 de enero de 2003 y la fecha de cierre de la presente Selección, cuyos objetos hayan contemplado la “Interventoría en obras de construcción y/o reposición de Alcantarillados” y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior a 65 SMMLV.

En caso de no contar con dicha información en el RUP, la entidad verificará directamente dicha experiencia en la siguiente forma:

El proponente deberá presentar mínimo UNA (1), máximo TRES (3) certificaciones de contratos de interventoría ejecutados y liquidados entre el 01 de enero de 2003 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que estén ejecutados y liquidados, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance, la “Interventoría en obras de construcción y/o reposición de Alcantarillados”.

La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o mayor a dos (2) veces el valor total de la contratación y una de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Debe tenerse en cuenta que la Experiencia que no cuente con certificación o que no se encuentre en el Certificado del RUP, no será tenida en cuenta.

Para la sumatoria del valores de los contratos a presentar como Experiencia Acreditada, se debe tener en cuenta que los contratos se sumarán en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato (con acta de recibo final) multiplicado por el salario mínimo legal mensual vigente del año 2013, es decir la suma de \$589.500.00.

Ene-98	\$ 203.825
Ene-99	\$ 236.438
Ene-00	\$ 260.100
Ene-01	\$ 286.000
Ene-02	\$ 309.000
Ene-03	\$ 332.000
Ene-04	\$ 358.000
Ene-05	\$ 381.500
Ene-06	\$ 408.000
Ene-07	\$ 433.700

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

16	
Ene-08	\$ 461.500
Ene-09	\$ 496.900
Ene-10	\$ 515.000
Ene-11	\$ 535.600
Ene-12	\$ 566.700
Ene-13	\$ 589.500

Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, cuando no sea posible verificar en el RUP, deben describir su experiencia acreditada a través del diligenciamiento del anexo 7. Además, por cada experiencia se debe anexar certificación la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de la consultoría, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el Representante Legal de la entidad contratante, por el Director del área técnica encargada del proyecto o por el funcionario delegado para tal fin. El contrato relacionado deberá estar debidamente liquidado, lo cual debe constar en la certificación respectiva. En caso de no contarse con la certificación, se aceptará la copia del respectivo contrato acompañada del acta de LIQUIDACION.

Las certificaciones presentadas para acreditar la Experiencia del proponente deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente deberá hacer aclaración en documento soporte entregado con la propuesta. Para efectos del presente proceso solo se consideraran como documentos soportes el CONTRATO Y LAS ACTAS relacionadas con la ejecución del contrato.
2. Para efectos de la verificación de la experiencia del Proponente solo se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia específica del proponente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, comprendido desde el 01 de enero de 1998 hasta la fecha de cierre del presente proceso.
3. En el evento en que el proponente acredite experiencia en la ejecución de interventorías en las condiciones indicadas en el capítulo "Experiencia del Proponente" del presente pliego de condiciones, dentro de la información discriminada ya sea en la certificación o en los documentos soportes entregados con la propuesta, se debe evidenciar la ejecución de interventorías completas, desde su etapa de iniciación hasta la etapa de terminación y recibo a satisfacción, por parte de la entidad contratante.
4. Se consideran interventorías terminadas, aquellas cuya etapa de ejecución haya sido Concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra.
5. Para efectos de la evaluación del personal de apoyo técnico NO se aceptarán certificaciones de interventorías en etapa de ejecución.
6. El valor actualizado de las interventorías ejecutadas se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V) del año en que se terminaron.
7. Si la experiencia que acredita el oferente, se hizo a través de su participación en un Consorcio, Unión Temporal o figura asociativa legalmente reconocida, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, para valorar la experiencia.

Comprometidos con la vida

8. La CVC, se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

9. Las certificaciones deberán haber sido expedidas en papel membreteado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o por el gerente del área técnica encargada de la entidad, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha (*especificando el día, mes y año*).

10. No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

11. La información que se incluya en la presente contratación será suministrada bajo total responsabilidad del proponente quien asumirá las consecuencias que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente. Ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar. En caso que algún proponente no haya acreditado o presentado requisitos o documentos referentes a la futura contratación o a el mismo y que no fueren necesarios para la comparación de ofertas, estos serán solicitados por la CVC, para que el proponente los presentes dentro del plazo que le determine. La no presentación de tales documentos en la oportunidad citada dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados, de acuerdo con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

Las propuestas deberán ser firmadas con el nombre o nombres completos del proponente, cuando se trate de una o más personas naturales. Si se trata de una Sociedad, debe ser firmada por el Representante Legal u otra persona autorizada para obrar en nombre de la misma. En ambos casos, se deberá colocar la antefirma correspondiente.

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE		EXPERIENCIA CERTIFICADA
	SI	NO	
La experiencia acreditada deberá ser igual o superior a 131 SMMLV, lo cual se verificará con el RUP en un máximo de 3 contratos ejecutados y liquidados entre el 01 de enero de 2003 y la fecha de cierre de la presente Selección, cuyos objetos hayan contemplado la "Interventoría en obras de construcción y/o reposición de Alcantarillados" y uno de las cuales deberá tener un valor facturado igual o superior a 65 SMMLV	X		<p>Se verifica la Experiencia Acreditada en Certificación de la Corporación Autónoma regional del Valle del Cauca CVC, CONTRATO N°0257-2005, así:</p> <p>1.Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL TRASVASE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CALI A LA PTAR CAÑAVERALEJO.</p> <p>Se certifica que el Ingeniero Alejandro Estrada Ramírez fue Contratista Directo.</p> <p>Cuantía validada: 860.25 SMMLV</p>

CONCLUSION: *El Proponente ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ CUMPLE con la Experiencia Acreditada solicitada en el Pliego de condiciones.*

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El proponente deberá presentar un (1) Ingeniero Director y un (1) Ingeniero Residente, como requisito mínimo habilitante, de acuerdo con los siguientes criterios:

3.3.3.1 Director de Interventoría

El Director de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil o Sanitario debidamente matriculado.
2. Con experiencia general no menor de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima, CUATRO (4) años de haberse desempeñado como Director de "Interventoría de Obras de construcción y/o reposición de Alcantarillados".

3.3.3.2 Residente de Interventoría

El Residente de Interventoría deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Que acredite ser Ingeniero Civil o Sanitario, debidamente matriculado.

Comprometidos con la vida

2. Con experiencia general no menor de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite como experiencia específica mínima de DOS (2) años de haberse desempeñado como Residente de “Interventoría de Obras de construcción y/o reposición de Alcantarillados”.

El proponente debe presentar por cada miembro del Equipo de Trabajo, certificaciones de contratos ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción y que hayan contemplado en su alcance, “Interventoría de Obras de construcción y/o reposición de Alcantarillados”.

EL proponente diligenciará el Anexo No 8 adjuntando la documentación solicitada. Deben describir su experiencia en una relación que contenga: nombre del contratante, objeto de la consultoría, valor del contrato, fecha de iniciación y terminación, dirección y teléfono del contratante. Igualmente, debe el oferente adjuntar con su propuesta, por cada uno de los contratos relacionados, fiel copia del certificado o de la constancia correspondiente, la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante, en la cual se pueda validar la información. Este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o por el gerente del área técnica de la entidad Asimismo, el oferente debe aportar en la propuesta, las hojas de vida de cada uno de los profesionales y expertos del equipo, en las que se constate su formación académica.

El proponente debe presentar por cada miembro del Equipo de Trabajo, certificaciones de contratos ejecutados entre el 01 de enero de 1998 y la fecha de cierre de la presente Selección por Concurso de Méritos, que indiquen que el objeto de la contratación fue cumplido a satisfacción en contratos de Interventoría, que hayan contemplado en su alcance, “Interventoría de Obras de construcción y/o reposición de Alcantarillados”.

Estas certificaciones deberán haber sido expedidas (por lo menos el original) en papel membreado de la respectiva entidad contratante, y deberán haber sido suscritas por el representante legal o persona autorizada, especificando el objeto del contrato, su valor, fecha de inicio y terminación (especificando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido a satisfacción, con calificación mínima como BUENA.

No se aceptarán certificaciones generales, o con conceptos vagos o que no permitan establecer con exactitud los montos de los valores de los contratos y su plazo exacto de ejecución (en días, meses y años).

La presentación de las certificaciones cumpliendo los requisitos descritos es OBLIGATORIA para que la oferta sea tenida en cuenta como hábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Carta de Intención del Equipo de Trabajo Propuesto: El proponente debe presentar carta de intención por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, diligenciando el *Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 8 de

16

Anexo 3, mediante la cual se comprometen a trabajar para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, y certificar que no han participado ni hacen parte de otra propuesta para la presente convocatoria.

Comprometidos con la vida

VERIFICACION DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROPUESTO POR ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ.

PROPONENTE:	ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ
NOMBRE DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROPUESTO:	ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ
INGENIERO CIVIL MATRICULADO:	CUMPLE (FOLIO 43)
EXPERIENCIA GENERAL MAYOR A 10 AÑOS:	CUMPLE (24 AÑOS)
CERTIFICADO COPNIA VIGENTE:	CUMPLE (FOLIO 44)
HOJA DE VIDA	CUMPLE (FOLIOS DEL 57 AL 61)
ANEXO No. 3 FIRMADO:	CUMPLE (FOLIO 56)
ANEXO No. 8 FIRMADO:	CUMPLE (FOLIOS DEL 45 AL 48)

DESCRIPCION / NUMERO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO/ DESCRIPCION	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO VALIDADO EN MESES	TIEMPO EN AÑOS
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTION EN AREAS DE CUENCAS Y MEDIO AMBIENTE	EMCALI E.I.C.E E.S.P.	INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3248-98-106-CO-000372 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EXISTENTES EN LA ZONA RURAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	17-dic-98	20-jun-99	6,17	0,51
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N° 3248-98-106-CO-000378 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO NAVARRO Y VEREDAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	17-dic-98	17-jul-99	1,00	0,08
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3248-99-106-CO-000105 CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL PLANCHON. CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	03-mar-00	12-may-00	2,33	0,19
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3248-99-106-CO-000107 CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR GUACAS. CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	15-mar-00	18-may-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3248-99-106-CO-000125 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL CORREGIMIENTO DEL HORMIGUERO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	18-abr-00	22-jul-00	2,00	0,17
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300600-00-101-CO-00015 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS EXISTENTES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DE CALI	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	05-jun-00	28-sep-00	2,00	0,17
087-2003	MUNICIPIO DE CALI	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI, CONCRETO CICLOPEO Y BLOQUES KEYSTONE, CONSTRUCCION DE PARQUEADEROS EN CONCRETO ASFALTICO, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL LA FORTUNA, UBICADO ENTRE LAS AVENIDAS 2 OESTE Y 4 OESTE, CON CALLES 20 OESTE Y 21 OESTE DEL BARRIO TERRON COLORADO, MARGEN IZQUIERDA VIA CALI BUENAVENTURA, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	29-jul-03	15-dic-04	16,83	1,4
0257-2005	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL TRASVASE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CALI A LA PTAR CAÑAVERALEJO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	13-feb-06	28-ene-08	17,00	1,42
CI.007.2004	MUNICIPIO DE YUMBO (V)	INTERVENTORIA PARA LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO CRA 9 ENTRE CALLES 2W Y 1W DEL MUNICIPIO DE YUMBO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	20-dic-04	04-nov-05	10,63	0,89
TOTAL						4,83	

Comprometidos con la vida

VERIFICACION RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROPUESTO POR ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ

PROPONENTE:	ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ						
NOMBRE RESIDENTE DE INTERVENTORIA PROPUESTO:	ARISTOBULO MARIN CABAL						
INGENIERO CIVIL MATRICULADO:	CUMPLE (FOLIO 63)						
EXPERIENCIA GENERAL MAYOR A 10 AÑOS:	CUMPLE (33AÑOS)						
CERTIFICADO COPNIA VIGENTE:	CUMPLE (FOLIO 64)						
HOJA DE VIDA	CUMPLE (FOLIOS DEL 85 AL 86)						
ANEXO No. 3 FIRMADO:	CUMPLE (FOLIO 84)						
ANEXO No. 8 FIRMADO:	CUMPLE (FOLIOS DEL 65 AL 73)						

DESCRIPCION / NUMERO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO/ DESCRIPCION	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO VALIDADO EN MESES	TIEMPO VALIDADO EN AÑOS
INGENIERO RESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENTORIA, DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO DE LA GERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3229-98-624-CO-00277 CONST. ALC SECTOR AV. 9-A NORTE ENTRE CALLES 10N/12N, BARRIO JUANAMBÚ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	21-sep-98	14-dic-98	2,80	0,23
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3229-98-624-CO-00346 CONEXIÓN AC Y ALC PARQUE SANTA ROSA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	17-dic-98	15-ene-99	0,97	0,08
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-98-651-CO-00385 REPOSICION ALC B/BRISAS DE MAYO, SECTOR CRS 53E/53FBIS ENTRE CLS 12CW/13W	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	12-jul-98	01-ago-99	8,50	0,71
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3519-98-677-CO-00293 CONSTRUCCION ALC REDES SECUNDARIAS COLECTOR EUREKA, CRA 116 (AV LA VORAGINE) ENTRE CALLE 16 Y CAMARA 121A	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	07-sep-98	15-dic-98	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3219-99-606-CO-245 REPOSICION ALC B/DEPARTAMENTAL, CRA 41 ENTRE CLS 10/11	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	08-dic-99	06-ene-00	0,97	0,08
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3219-99-606-CO-260 CONSTRUCCION SIFON COLECTOR EUREKA, ZANJON GUALÍ - SECTOR COLEGIO BENNET	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	01-dic-99	09-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3219-99-607-CO-242 REPOSICION ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO B/BELLA SUIZA CLLE. 12W ENTRE CRRS. 54/56	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	15-dic-99	03-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3219-99-607-CO-290 REPOSICION ALC B/LEON XIII CLLE 33 ENTRE CRRS 29/29A	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	10-dic-99	08-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3229-99-621-CO-276 REPOSICION AC Y ALC B/CALIMA, CL 66N CRS 7N/9N Y CL 69N ENTRE CRS 4N, 4AN Y 5N	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	24-nov-99	07-ene-00	0,50	0,04
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3232-99-628-CO-082 MANTENIMIENTO DE REDES Y DOMICILIARES DE ALCANT. EN LA ZONA ORIENTE COMUNAS 6,7,12,13,14,15,16 Y 21	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	23-ago-99	18-feb-00	3,00	0,25

Comprometidos con la vida

INGENIERO RESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENTORIA, DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO DE LA GERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	EMCALI E.I.C.E E.S.P.	INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3239-99-634-CO-292 CONSTRUCCION ALC BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN, CR 2E CLS 71-72	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	26-dic-99	14-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3239-99-635-CO-240 OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA TERMINACION DEL BOX COULVERT DEL CANAL CAUQUITA SUR AL CANAL ORIENTAL (CL 73/CR 26P)	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	03-dic-99	01-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-648-CO-251 CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTORES DE LA CALLE 2A CRS 79 Y 80, CR 80 CLS 2 Y 2B, B/ ALTO NAPOLES	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	07-dic-99	05-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-648-CO-257 REPOSICION ALCANTARILLADO TIERRA BLANCA, CALLE 8BW ENTRE CRS 44/49 - GRADAS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	09-dic-99	07-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-648-CO-272 REPOSICION ALC B/SILOE, CL 3W CRS 45A/45B	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	09-dic-99	07-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-648-CO-274 REPOSICION RED ALC B/SILOÉ, CR 1 OESTE CON CR 45	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	06-dic-99	04-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-648-CO-275 RECONSTRUCCION RED DE ALC B/SILOÉ, CL 3 OESTE CON CR 45	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	03-dic-99	01-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-648-CO-280 CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CRA 53W Y CL 12AW ENTRE CR 53 Y QUEBRADA GUARRUZ, B/BRISAS DE MAYO (C.S)	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	06-dic-99	04-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-648-CO-302 CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SECTOR LA LEGUA PARTE ALTA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	09-dic-99	25-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-649-CO-279 REPOSICION RED ALC B/SILOE, CL 3 OESTE CON CR 47	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	03-dic-99	01-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°3249-99-649-CO-300 REPOSICION ALC B/SILOÉ, CL 3W CRS 51 Y 51D	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	06-dic-99	04-ene-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300600-00-606-CO-0111 CONSTRUCCION DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALC CALLEJÓN EL LEÓN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	04-jul-00	01-oct-00	2,97	0,25
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300600-00-621-CO-0143 REPARACION DEL COLECTOR MENGUA, AV 4N ENTRE CALLES 52/70	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	02-oct-00	30-dic-00	2,97	0,25



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 12 de 16

INGENIERO RESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENTORIA, DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO DE LA GERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300-GAA-COC-139-2000 OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE EN EL B/BRISAS DE LOS ALAMOS ZONA NORTE, SECTOR I CALLE 72 AV 2N Y 2BN, SECTOR II CR 1J CLS 64 Y 65 B/ LOS GUAYACANES	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	15-nov-00	03-ene-01	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300-GAA-CR-0146-2000 OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ALC B/EL BOSQUE, CL 49N ENTRE AV 8N Y 8BN Y AV 8BN ENTRE CLS 48N Y 49N	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	16-nov-00	30-dic-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300-GAA-CR-0147-2000 OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA EXTENSION DE REDES DE ALC B/CALDAS CALLE 2B ENTRE CRAS 69/70	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	27-nov-00	26-dic-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300-GAA-CR-0155-2000 REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO ANTONIO NARIÑO EN LA CALLE 46B ENTRE CARRERAS 39 Y 39E	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	17-nov-00	31-dic-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300-GAA-CR-0158-2000 REPOSICION REDES DE ALC B/SANTA ISABEL, SECTOR DE LA CR 38A ENTRE CLS 4B Y 5	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	22-nov-00	31-dic-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300-GAA-CR-0166-2000 OBRAS CIVILES EXTENSION ALC B/ MARIO CORREA RENGIFO, CR 74F CLS 2W Y 2AW	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	24-nov-00	23-dic-00	0,00	0
		INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300-GAA-CR-004-2001 OBRAS CIVILES REPOSICION REDES ALC B/SAN FERNANDO NUEVO, CR 26 ENTRE CLS 5B Y 6; EN EL B/PANAMERICANO, CR 43 ENTRE CLS 12A Y 13 Y CLS 12A, 12B Y 12C ENTRE CRS 43 Y 44 Y PARA LA REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARES DE ALC EN EL B/SAN BENITO, CR 29 ENTRE CL 32 Y DG 29A	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	09-jul-01	06-oct-01	1,00	0,08
INTERVENTORIA AL CONTRATO N°300-GAA-CR-021-2001 OBRAS CIVILES EXTENSION ALC SECTOR LA SIRENA ENTRE SAN AGUSTIN Y LA HERRADURA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	13-jun-01	10-sep-01	1,00	0,08		
0257-2005	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL TRASVASE DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE CALI A LA PTAR CAÑAVERALEJO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	13-feb-06	28-ene-08	17,00	1,42
TOTAL							3,47

CONCLUSION: *El Proponente ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ CUMPLE con los requisitos de Experiencia Específica del Equipo de trabajo, establecidos en los Pliegos de Condiciones.*

Comprometidos con la vida

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

La capacidad de organización (Co) de los consultores, se determina teniendo en cuenta a los socios o asociados, personal profesional universitario, personal administrativo, tecnólogo y operativo, vinculado mediante una relación contractual en la cual desarrollen actividades referentes estrictamente con la consultoría. Para la presente contratación, los proponentes interesado(s) en participar, deberá(n) registrar a la fecha de presentación de su oferta, un mínimo de 5 personas como CAPACIDAD DE ORGANIZACION, como CONSULTOR, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Para el caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes de la propuesta asociativa, deberá registrar a la fecha de presentación de la oferta, un mínimo de 5 personas de CAPACIDAD DE ORGANIZACION como CONSULTOR.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en el país, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con el certificado del Registro único de proponentes de su domicilio.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país, acreditarán su CAPACIDAD DE ORGANIZACION con certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento.

VERIFICACION CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ:

PROponente	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN TECNICA	CUMPLE	
		SI	NO
ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ	46 PERSONAS	X	

CONCLUSION: *El Proponente ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ CUMPLE con la Capacidad de Organización solicitada en el Pliego de condiciones*

5. CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, el oferente deberá

Comprometidos con la vida

anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme

Versión 3.1

Sección	División	Grupo	Clase
K	45	742	7421

7421 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico

Versión 4

Sección	División	Grupo	Clase
M	71	711	7110

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Régimen de Transición, hasta tanto el respectivo oferente actualice o ajuste la información requerida por el mencionado Decreto, se adoptará lo dispuesto en el Decreto 1464 de 2010, para lo cual, en el certificado debe constar la inscripción y clasificación del proponente en la Actividad, Especialidad y Grupo, así:

ACTIVIDAD	2	CONSULTORES
ESPECIALIDAD	10	OTROS
GRUPO	4	GESTION DE PROYECTOS
ESPECIALIDAD	9	SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO
GRUPO	2	SANEAMIENTO

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos los miembros deberán estar inscritos en la actividad Consultor y al menos uno de los miembros, deberá estar inscritos en la especialidad solicitada.

De conformidad con lo consagrado por el Decreto 734 de 2012, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro único de Proponentes, y su registro encontrarse en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

Comprometidos con la vida

En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el párrafo del artículo 6.1.2.2 del Decreto 734 de 2012.

VERIFICACION CLASIFICACION EN EL RUP DEL PROPONENTE ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ:

NOMBRE	CLASIFICACION DEL INTEGRANTE			CUMPLE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ	ACTIVIDAD	2	CONSULTORES	X		EN FIRME
	ESPECIALIDAD	10	OTROS			
	GRUPO	4	GESTION DE PROYECTOS			
	ESPECIALIDAD	9	SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO			
	GRUPO	2	SANEAMIENTO			

CONCLUSION: *El Proponente ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ CUMPLE con la Clasificación en el Registro Único de Proponentes, solicitada en el Pliego de Condiciones*

6. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

El consultor deberá contar con los recursos que requiera para la ejecución de la propuesta y deberá suministrar información sobre el organigrama de trabajo, ubicación de la sede e infraestructura, así como de los recursos físicos que utilizará para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

VERIFICACION ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ:

NOMBRE	ESTRUCTURA Y ORGANIZACION	CUMPLE	
		SI	NO
ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ	EL Proponente subsanó la presentación del Organigrama de trabajo. Se incluye ubicación de la sede e infraestructura, recursos físicos a utilizar	X	

7. RESUMEN DE LA VERIFICACION TÉCNICA DE PROPUESTAS

De acuerdo con el numeral 3.6.3 de los Pliegos de condiciones para el Concurso de méritos N°11-2013, se realizó la verificación de los requisitos técnicos Experiencia Probable, Experiencia Acreditada, Experiencia específica del Equipo de trabajo, Capacidad de Organización, Clasificación en el RUP Y Aceptación de la Metodología y Plan de cargas, determinando como propuesta hábil desde el punto de vista **TÉCNICO**, la propuesta presentada por la firma **ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ**.



LUIS ANGEL GARCIA JIMENEZ
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL



FERNANDO ANTONIO ALZATE
INGENIERO CONTRATISTA
DIRECCION TECNICA AMBIENTAL